

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 1301

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000016

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SANTILLANA S.A. otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de febrero del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante Memorando No. SC.ICI.IC.02.241 de 31 de enero del 2002 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.953 de 3 de abril del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SANTILLANA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

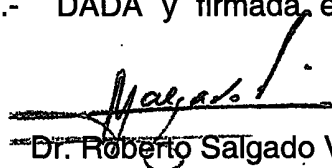
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

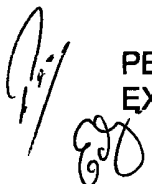
COMUNIQUESE.- DADA y firmada, en el Distrito Metropolitano de Quito,

04 ABR. 2002



Dr. Roberto Salgado Valdez

PB/lmg.
EXP.47986



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1375 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 25 de ABR. 2002 de



[Handwritten signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECATRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO